

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

A los miembros de la Asamblea de General de:  
**FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ**  
Ciudad.

### **1. Opinión**

He auditado los estados financieros adjuntos de **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ**, que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las principales políticas contables de la Fundación.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ** al 31 de diciembre de 2020, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

### **2. Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros.

Soy independiente de **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ** de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### 3. Párrafo de énfasis

Llamo la atención y sin considerarlo una salvedad, y tal como se indica en la nota 20 de negocio en marcha, a finales del año 2019 surgió el Virus Covid-19, el 11 de marzo fue declarada mundialmente como pandemia por la Organización Mundial de la Salud OMS, a raíz de esto en el mes de marzo de 2020 en Colombia se declaró la emergencia económica, social y ecológica con el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, la cual fue prorrogada varias veces en el transcurso del año, siendo la última hasta el próximo 31 de mayo de 2021 de acuerdo con la Resolución 222 del 25 de febrero de 2021. Como consecuencia de lo anterior, el Gobierno Nacional emitió una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas de circulación, reducción y cierre de algunas actividades económicas; así mismo, decretó algunas ayudas como programas de subsidio a la nómina, devolución y/o compensación de saldos a favor por el método abreviado, entre otras. Para disminuir los posibles efectos económicos de las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en relación con la pandemia, **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ** realizó diferentes actividades para afrontar tal situación, entre las que se encuentran: 1. Dar prioridad al "trabajo en casa" 2. Capacitaciones virtuales de seguridad y salud en el trabajo.

La evolución de la declaratoria del estado de emergencia no ha generado sobre **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ** una incertidumbre sobre su capacidad de continuar como negocio en marcha; por lo tanto, los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Fundación continuará como negocio en marcha.

### 4. Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

En la preparación de los estados financieros, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

La Asamblea General de la entidad es responsable de la supervisión del proceso de información financiera de la Fundación.

## 5. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identifiqué y valoré los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como empresa en funcionamiento. Sin embargo, dadas las medidas por el Covid-19 en el párrafo de énfasis he incluido un comentario.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría; sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento. Comunicué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

## 6. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Además, basado en el alcance de mi auditoria, informo que durante el año 2020 la Fundación ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General; la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de se llevan y se conservan debidamente; el informe de gestión de los administradores guarda la debida concordancia con los estados financieros y sus notas explicativas; la información contenida en los formularios de autoliquidación de aportes al Sistema General de Seguridad Social ha sido tomada de los registros y soportes contables y la Fundación ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral. Los administradores dejaron constancia en el informe de gestión de que no entorpecieron la libre circulación de las facturas de sus proveedores de bienes y servicios. Mi evaluación del control interno, efectuada con el propósito de establecer el alcance de mis pruebas de auditoría, no puso de manifiesto que la Fundación no haya seguido medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que estén en su poder.

## 7. Otros asuntos

Los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2019 de **FUNDACIÓN AYUDA A LA INFANCIA HOGARES BAMBI BOGOTÁ**, que se presentan para fines comparativos, fueron auditados por mi y en mi informe de fecha 18 de marzo de 2020, expresé una opinión no modificada sobre los mismos.

Fui nombrado Revisor Fiscal de la Fundación el 24 de junio de 2020, fecha a partir de la cual ejerzo mis funciones como Revisor Fiscal.



**ELSA ILDELIRIA VALDERRAMA M.**  
Revisor Fiscal Principal  
T.P. N° 146929-T  
Designada por Russell Bedford RBG S.A.S.  
Av. 19 # 118 – 30 Oficina 508

Marzo 27 de 2021  
Bogotá, Colombia